

Obligatoriedad de casilla electrónica para notificación de actuaciones del OSCE

Lima, martes 21 de julio de 2020

Alerta Procesos de Selección

Comunicado sobre obligatoriedad de la casilla electrónica para la notificación de las actuaciones a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

El día 20 de julio del 2020, el OSCE ha emitido el Comunicado N° 016-2020, disponiendo que, a partir del 27 de julio del año en curso, será obligatorio el uso de la casilla para la notificación a los proveedores del Estado de las actuaciones y actos administrativos a cargo del OSCE, en una primera fase, para las notificaciones en el procedimiento sancionador del Tribunal de Contrataciones del Estado, así como para los actos que emite el RNP.

En ese sentido, el comunicado exhorta a los proveedores a otorgar su consentimiento expreso para el uso de la casilla electrónica, al momento de la inscripción en el RNP o, si ya contaran con dicha inscripción, a través de los medios electrónicos implementados por el OSCE para dicho efecto.

Les recordamos que, mediante Directiva N° 008-2020-OSCE/CD, publicada el 7 de julio, se establecieron las disposiciones sobre el uso, alcance y asignación de la casilla electrónica del OSCE, así como el tipo de notificaciones que serán realizadas a través de ella; asimismo, se estableció que la citada directiva entraría en vigencia en la oportunidad que el OSCE señalara mediante comunicado, lo cual, como hemos señalado, ocurrirá a partir del 27 de julio.

El texto completo del Comunicado y de la Directiva N° 008-2020-OSCE/CD en los siguientes enlaces:

- **Comunicado N° 016-2020:**

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/213833-comunicado-n-016-2020-obligatoriedad-del-uso-de-la-casilla-electronica-para-la-notificacion-de-las-actuaciones-a-cargo-del-osce>

- **Directiva N° 008-2020-OSCE/CD:**

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/960059/Directiva_008-2020-casilla_electr%C3%B3nica_R ESOL_086-2020-OSCE-PRE20200707-22528-h48brl.pdf